



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0059-D-FLCH-18

Lima, 24 de enero de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 10913-FLCH-2017, La Directora de la EP de Comunicación, solicita apoyo económico para el alumno de Pregrado de Comunicación Social Angello Junior Centeno Ramos, que ha sido aceptado por la Universidad Nacional Autónoma de México, en el semestre 2018-I (enero a junio 2018).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 006/FLCH-VAcad/UB/18, de fecha 15 de enero de 2018, La Jefa de la Unidad de Bienestar solicita apoyo económico para el alumno de pregrado de la EP de Comunicación, para realizar una estancia de estudios, durante el semestre 2018-I (enero a junio), en la Universidad Nacional Autónoma de México por ser un excelente estudiante y pertenecer en el quinto superior de su carrera profesional;

Que, mediante Oficio N.º 013/FLCH-VAcad/18, informa favorablemente para brindar el apoyo económico al alumno de pregrado de la EP de Comunicación para que realice su estancia de estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que, mediante Informe N.º 08-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Doctora Carolina Leonor Albornoz Falcón, Directora de la EP de Comunicación Social, con código N.º 0A0208, por el monto de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación, movilidad del alumno de pregrado de la EP. de Comunicación Social Angello Junior Centeno Ramos, con código N.º 14030222, para realizar un intercambio académico en el semestre 2018-I (enero a junio), en la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALEZ DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América